



2380

# RENOVACIÓN ESPAÑOLA

AÑO II

Madrid, Enero de 1934

NÚM. 4



*A Renovación Española.*

*Alfonso P*

*1934.*



Don Cirilo Tornos, del Comité Ejecutivo de RENOVACIÓN ESPAÑOLA.

No soy político ni quiero serlo en el sentido de participante en las pompas y vanidades de la vida pública. Por esto, voluntariamente en las pasadas elecciones no fui candidato, después de haberlo sido, y haber luchado en la provincia de Jaén, por donde triunfó, con el apoyo socialista, quien hoy ostenta la primera magistratura de la República, en junio de 1931. Y es que entonces yo, que no había intervenido jamás en la vida política, consideré esa lucha como un deber ante la escasez de candidatos, para que las derechas, a ser posible, no pudieran encontrarse sin personas a quienes votar de su mismo ideario. Pero ahora las cosas han cambiado, y entendí, creo que con acierto, que no debíamos aspirar a representación en Cortes aquellos, pocos o muchos, que, además de no sentir el deseo de ser diputados, no estamos convencidos de que participar en la gobernación del Estado, de uno u otro modo, en una u otra medida, desde una u otra posición, haya de ser siempre transigir. Y pienso que no me equivoqué.

En junio de 1931, el ser candidato de nuestro sector fué un sacrificio de unos pocos. Hoy ha sido una aspiración legítima de muchísimos. Y esto es prueba inconcusa de la formidable reacción felizmente operada en los dos pasados años.

Pero los que han visto satisfecha su pretensión, tienen sobre sí una gran responsabilidad y una enorme carga, y a ellos me permito hacer un modesto llamamiento.

Serán responsables de que la gran masa que les ha otorgado su sufragio se pueda sentir defraudada. Y para que tal no acontezca, la labor que sobre ellos pesa no puede ser más ingrata, porque lo cómodo en política es pactar, acomodarse, buscar el momento oportuno, y los electores que han luchado y triunfado lo que exigen de sus representantes es la lucha y es la realización sin aplazamientos de los puntos del programa que fué el fundente de las derechas para su unión electoral, que los votantes no consideraron simplemente electoral, sino de toda la du-

ración precisa para la plena y rápida ejecución de aquel programa.

La política ahora, lamentable es decirlo, tiene mucho de carnaval en esta República con tantos monárquicos. Pero los disfraces no sirven para nada, sino para confundir, para que la opinión no sepa donde están realmente situados sus dirigentes, y para que el tiempo pase, y al cabo de cerca de dos meses no estén aún aprobadas las actas de todos los que triunfaron legítimamente y no esté todavía en marcha ni en vías de realización ninguno de los temas que merecieron la acogida fervorosa del cuerpo electoral.

No. A la opinión no puede pedírsele indefinidamente que ande a ciegas. No puede predicarse día tras día paciencia a quienes sienten el nobilísimo estímulo del pronto restablecimiento de nuestros valores espirituales y morales. Es imposible que las derechas españolas se satisfagan con haber triunfado en las urnas para que sigan gobernando las izquierdas, porque, en algunos puntos, uno de sus sectores se presente como

conservador de intereses puramente materiales. Dentro de un régimen democrático, y conste que no lo defiendo, porque lo repudio, la dirección por una minoría es algo que podrán aceptar los jefes de los distintos grupos por conveniencias y razones tácticas, pero que rechaza la mayoría del país, porque de lo contrario aquella minoría hubiese sido mayoría. Y muchos son los que se quejan, estoy seguro de ello, de que la línea recta, que es el camino más corto, sea sustituida por curvas y senderos laberínticos por los cuales se marcha con la natural desorientación.

La lucha legal de frente podrá tener mayores dificultades y ofrece desde luego sinsabores a granel; pero es más noble y será más eficaz si van como es debido todas las derechas unidas. Y sobre todo, aunque ninguno de nosotros puede pensar sino en vencer y es seguro nuestro triunfo, porque es nuestra la razón, siempre valdría más ser vencido con honra que vivir sometido al adversario o por él sojuzgado. Ni los mártires ni los héroes son hijos del tacto ni de la prudencia.

Ya sé que estas líneas no son *políticas*, pero son un homenaje a la verdad, en el día del santo de D. Alfonso XIII (q. D. g.), de un español que repite hoy, como osó decir a raíz de la instauración de la República en el primer acto de derechas celebrado en Madrid, que es católico, y por católico monárquico, pero no de una Monarquía con sufragio inorgánico, y por ello epiléptico y sujeto a inconscientes movimientos pendulares con resultados a que no son siempre ajenas presiones e intervenciones, fraudulentas unas y abusivas otras, sino de una Monarquía en un Estado católico y organizado corporativamente en que la espiritualidad hispana y nuestras esencias tradicionales sean las fuentes de inspiración de sus organizadores y de sus gobernantes. En ese Estado no habrá, no podrá haber lucha de clases. Todas se habrán de fundir con la ayuda de Dios dentro de una organización totalitaria y nacionalista en que los hoy desatados apetitos terrenos, tanto de propietarios como de trabajadores, se sometan a los anhelos más nobles y más levantados por eternos de la doctrina, única verdadera, de nuestra Santa Religión; en que nadie hable de derechos sin recordar y cumplir a la vez estrechamente sus deberes; en que el desarrollo de las riquezas de nuestra Patria bajo un impulso enérgico, honrado y sabio permita a todos los españoles un vivir decoroso y holgado dentro de lo humanamente posible; y en que todo se resuelva mirando al bien común en un cordial ambiente de paz, justicia y caridad.

CIRILO TORNOS.

¡1864!

UN PERFUME SEÑORIAL  
ELEGANTE Y ESPAÑOL

LO ENCUENTRA EN LOS PRODUCTOS DE

“La Rosario”, S. A.  
SANTANDER

Jabones y Colonias: AROMAS DE LA TIERRUCA, REY DEL TOCADOR, PAO ROSA, ETC.  
JABÓN DE AFEITAR Y DENTÍFRICO.

Pida siempre “LA ROSARIO”

1934

12 MAR 1934

## EN EL 23 DE ENERO

Si en tal día como el de hoy vuelan nuestros pensamientos y nuestros sentimientos hacia "el gran caballero de la raza" deseándole con la serenidad y fortaleza inherentes a la misma, felicidad para él y los suyos y para España, no lo hacemos sólo atraídos por sugerencias de simpatías o afectos personales, muy justificadas o legítimos unas y otros, sino por ser la personificación de un sistema o de un régimen Monárquico, que asimismo por pensamiento y sentimiento consideramos (cada día que transcurre con más motivos) como el único adecuado para el cumplimiento de los tradicionales destinos históricos de nuestra patria.

Un día u otro, más tarde o más temprano, si España ha de ser no expresión de un nombre, sino de un contenido, se verán realizados por Don Alfonso XIII, por Don Juan III o por sus sucesores legítimos, o España habrá dejado de ser España, por lo menos tal como la conciben aún millones de españoles que no quieren renegar de este glorioso nombre.

EL CONDE DE VALLELLANO.

23 enero 1934.

## Recuerdos y prevenciones

Largo tiempo suelen llorar las naciones el error de un instante, viene a decir en sus Empresas Saavedra Fajardo, recordando a Tácito, cuando en concisa frase advierte que lo construido en muchos siglos por el valor y la prudencia, lo derriba en un punto cualquier mal consejo.

Tres años se cumplen ahora de la última vez que el día de San Ildefonso fué celebrado como fiesta nacional. Poco después parte de los españoles se pronunciaron contra el régimen, alucinados con la propaganda de ideas sediciosas, que tenía su cuna en colectividades internacionales saturadas de odio a España y se sustentaba de falsas y calumniosas imputaciones contra la augusta persona en quien encarnaba la más alta representación del Estado.

El odio a España que venía de fuera fué servido dentro por la híbrida reunión de los utópicos defensores de sistemas de organización social irrealizables, de los aprovechados usufructuadores de la ingenuidad o el odio proletarios, de sumidades intelectuales reducidas a la triste condición de la crítica infecunda y acerba, de robinsones consecuentes con doctrinas políticas decrépitas, de hampones y mercenarios de la pluma y de ex gobernantes rencorosos, porque sus errores los lanzaron fuera del área de la influencia y el mando. A todos animaba el ansia común que resalta en esta consideración del escritor político antes citado: "y como no es posible que se sustenten las repúblicas sin que haya quien mande y quien obedezca, cada uno quisiera para sí la suprema potestad y pender de sí mismo; y no pudiendo, le parece que consiste su libertad en mudar las formas del Gobierno."

Formaron en las filas de sus prosélitos, con las masas de inadaptables y con juventudes inexper-tas y bulliciosas, burgueses noveleros y caballeros

## Don Alfonso XIII

*Honramos hoy nuestra portada con la reproducción del retrato de Don Alfonso XIII, Rey de España desde su nacimiento hasta el 14 de abril de 1931, fecha en la que, por medio de un histórico documento dirigido a los españoles y publicado en toda la Prensa, hizo dejación temporal de sus regias prerrogativas, allanándose, con nobilísimo gesto patriótico, a lo que entonces parecía ser voluntad de la mayoría de los electores.*

*Cuanto permanecemos fieles a los postulados monárquicos y seguimos viendo en la Monarquía, curada de añejos males, la única posibilidad de salvación para España, al llegar el 23 de enero, onomástico de la egregia personalidad que hoy vive en Fontainebleau, hacemos fervientes votos por su salud y por la del resto de la Augusta Familia, exteriorizando una vez más nuestra inquebrantable adhesión como al más alto y legítimo depositario de los valores morales de la patria española.*

*Intimamente hacemos más firmes y concretos votos en bien de España, y con el deseo de que nuestra nación, hoy tan desgraciada, recobre su tradicional personalidad y vuelva a rimar con la grandeza de su historia pasada.*

*RENOVACIÓN ESPAÑOLA en esta fecha renueva la expresión de su lealtad a Don Alfonso XIII, que fué Rey caballero y patriota.*

de la *tabla redonda* del café dispuestos a hacer el sacrificio, por lo que se les antojaba reivindicación justiciera, de emitir su voto en las elecciones y de comentar en voz más alta de la acostumbrada las soflamas de los periódicos de su predilección. No faltaron, aunque en escaso número, algunos hombres de valer y de buena fe que creyeron a los caudillos revolucionarios, al ver entre ellos a políticos que habían servido al régimen impugnado, y a los cuales tuvieron por garantía de cordura y *juridicidad*, no obstante que de su antigua labor gubernamental no hubieran hecho las mejores ausencias esos que luego les otorgaban su plena confianza.

Y con tales elementos y con el golpe... de las elecciones municipales, en las que a una mayoría más aparente que cierta se le dió el valor de plebiscito nacional, triunfó el movimiento revolucionario que derrocó la más antigua de las Monarquías existentes.

Tal vez porque esos hechos estén hoy en la conciencia de la mayoría sensata del país parezca ociosa la tarea de recopilarlos; pero bueno será argüir que a su tiempo no lo estuvieren y que por quienes aparecen vinculados a la nueva situación todavía se invocan semejantes hechos con caracteres de magnífica epopeya, cuando más bien han sido dignos de haber inspirado una burlona partitura al estilo de las de Offenbach.

No se olvide que ante tal movimiento, más clamoroso que irrefragable, se entregó entera la sociedad española, sin que quepa culpar exclusivamente, por su inexplicable debilidad, a los posteriores gobernantes de la Monarquía.

Escaso espacio de tiempo son tres años para que un pueblo se dé cuenta de sus errores, y más

escaso aún para que se aperciba a rectificar sus yerros. Sin embargo, España ha reaccionado rápidamente; se ha puesto en pie, y con serenidad y firmeza ha esperado, sufriendo el luctuoso período del Gobierno de Azaña, a que las elecciones le dieran ocasión para sacudir por cauces legales el ominoso y desafortado yugo de la tiranía demagógica.

Entre los numerosos hechos que han aleccionado a las gentes acerca de la falaz conducta de los regeneradores políticos, convertidos en improvisados gobernantes, se destacan con singular fuerza dos, referidos a la persona del Rey. Don Alfonso, estimando perdido por un momento el amor de su pueblo, se sobrepone a otras atenciones del Jefe del Estado y se somete a la opinión ofuscada, cuyo pronto cambio era de esperar, antes que la resistencia real ocasionase los estragos de una lucha entre españoles. Don Alfonso, acusado de colusión y venalidad, espera en tierras extrañas, aquejado de la nostalgia de su patria, que los revolucionarios rompan su silencio de hoy y que las acusaciones de que le hicieron objeto y con las cuales atrajeron a su bando multitud de españoles engañados, las traten de probar, para lo cual han tenido toda la documentación del inculcado en su poder.

En cambio, quienes valiéndose de tan reprobables medios se adueñaron del Estado, resisten la disolución de las Cortes Constituyentes, notoriamente impopulares, y no se resignan a padecer el ostracismo a que les condenan las elecciones del nuevo Congreso, donde los Diputados de los grupos llamados de derechas se presentan con una masa de votación que casi duplica el número de electores que han alcanzado las izquierdas.

La fe democrática de éstas, cuando no sirve para manejar el país, les dicta el expediente de la violencia. Y por la fuerza se aprestan a poner término a la vida de este Parlamento legalmente elegido y a entronizar la dictadura comunista. Los preparativos, la propaganda del golpe revolucionario, la entrada y reparto de armas, públicamente se realizan, jactándose de ello las organizaciones *societarias*, prevalidas del descuido que reputan miedo de sus adversarios y de la pasividad del Gobierno, que sólo persigue las publicaciones y asociaciones del tipo opuesto.

Después de tan señalados contrastes y bajo el peso de la constante amenaza, las gentes de orden ¿piensan permanecer impasibles y confiadas? ¿Se disponen a repetir el caso del 14 de abril de 1931, entonces consumado por la sorpresa y el engaño y que hoy lo sería por la fuerza?

Y en definitiva, ¿pueden seguir creyendo, no ya en la Arcadía feliz que los fautores del nuevo régimen auguraban, sino en la tranquilidad y prosperidad de España, forjadas por situación semejante?

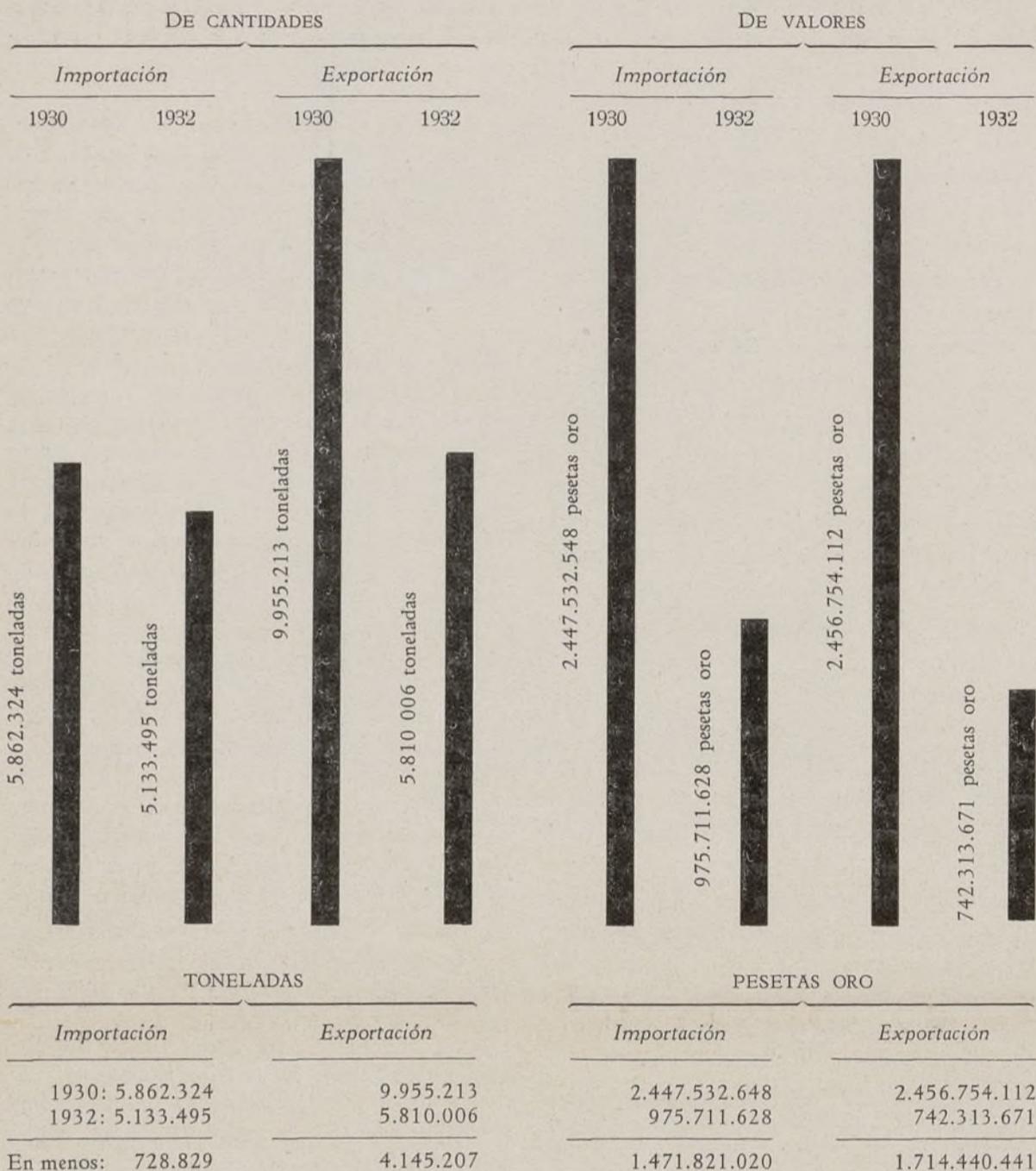
Dispónganse a no sucumbir añorando lo pasado. Si a la especiosa consecuencia de unas elecciones opusieron el esfuerzo que les dió la victoria en las que acaban de celebrarse, convézanse de que sólo con ese esfuerzo no han logrado la victoria definitiva, y frente a la inminencia del ataque violento, ejerciten el natural derecho de legítima defensa.

Cuando los elementos de orden demuestren que saben y quieren prevalecer en todos los terrenos será restituida a España la paz que necesita y que es postulado de la vida civilizada.

ALFREDO SERRANO JOVER.

**Ayude a este periódico consiguiéndonos suscripciones y anuncios. Teléfono 13003**

# El comercio exterior de España



Las deducciones de la claridad de estos gráficos y de la elocuencia de estas cifras, las ha de hacer cada español anteponiendo la palabra "Patria". Voy a insinuar dos consideraciones bien generales:

1.<sup>a</sup> Que la diferencia de 728.829 toneladas en menos en la importación, representa en este caso un aumento elevadísimo y demuestra el verdadero esfuerzo nacional en desear continúe su desenvolvimiento progresivo, utilizando sus reservas, y para el que le precisa acudir al comercio exterior, que es donde encuentra estos elementos de progreso industrial, debido en buena parte a la apatía de aquellos administradores, rayando con la indolencia, no intentando crear en el país esta inmensa riqueza nacional, que significaría por lo menos: Intensificación de la industria, disminución en la exportación obligada de capitales, tan acertadamente perseguida, disminución del paro obrero, aumento en la recaudación de tributos directos e indirectos, etc.; en una palabra, creación de riqueza reproductiva

moral y material desde antes de empezar no a consumirse, sino a crearse.

2.<sup>a</sup> La diferencia verdaderamente abrumadora de 4.145.207 toneladas en menos en la exportación, aun teniendo en cuenta la crisis mundial, es algo que se comenta solo y en la que no me he de detener, pero sí encarecer la información de nuestro comercio exterior de importación por países, al objeto de conocer la balanza comercial de los mismos, como Rusia, Turquía, Argentina, Rumania, etc., en donde las cifras demuestran el total abandono en que se encuentra. Conste, por si precisara, que todo este estudio ha sido comparativo, al objeto de demostrar al país la marcha de su comercio exterior y que, por consiguiente, no puede satisfacernos la argumentación no inadvertida de que la balanza comercial fué favorable. La orientación de la misma es la que nos ha de preocupar.

Lo más sensible del caso y que como españoles hemos de lamentar, es que no queramos apro-

vechar la circunstancia mundial, única en la historia, para obtener tantas y tantas ventajas.

He de completar estos datos traduciendo a nuestra moneda corriente la diferencia de las toneladas en la exportación, representadas por las pesetas oro correspondientes. Dicha diferencia de 1.714.440.441 calculada con arreglo al tipo oro oficial de 1932 de 240,16 pesetas, puesto que a ese precio habríamos cobrado nuestra mercancía, representa 4.117.400.163 pesetas moneda corriente; es decir, esta cantidad significa la pérdida habida en nuestro comercio exterior como consecuencia de la baja habida sólo en la exportación.

MARQUÉS DE YBARRA.

## NUESTROS DIPUTADOS



Don José Sabucedo, diputado a Cortes por Orense.

El resultado electoral en la provincia de Orense, sin contar las fuerzas de derechas con organismo oficial alguno, no sólo representa un triunfo indiscutible, sino que permite concebir alentadoras esperanzas para lo futuro.

El voto femenino, con franca y noble decisión, se mostró favorable a los principios que la candidatura de derechas propugna; y no es posible desconocerlo, aunque se pretendiera así, a pretexto de supuestos e infundados amañes, si se atiende al resultado de las elecciones en la capital de la provincia y villas de la misma, en las cuales no eran factibles aquéllos, y en las que rivalizaron electores y electoras, sobre todo éstas, en su apoyo a la candidatura derechista.

Contribuyó, evidentemente, al éxito obtenido, el prestigio y excepcionales dotes de D. José Calvo Sotelo, no sólo por su influencia en Orense, sino porque a ella hay que sumar la situación creada, en forma y por motivos harto conocidos, a tan ilustre personalidad, necesitada únicamente de que se le haga justicia, para que desempeñe el brillante papel que le corresponde.

JOSÉ SABUCEDO.

# ANTIGÜEDADES

y toda clase de objetos de arte y plata antigua, propios para regalos. Las casas con más existencias y preferidas por el buen público. TESORO DEL ARTE.

Pez, 15 - PEDRO LOPEZ - Prado, 3

## ALFONSO XIII

## La realidad y la leyenda del poder personal



Entre los impenitentes enamorados que todavía conserva en España y fuera de ella el régimen parlamentario ha circulado con fortuna y vive hondamente arraigada una impresionable leyenda: la de la propensión, nativa o adquirida, y en todo caso muy fuerte, de Don Alfonso XIII al ejercicio del poder personal, vedado a los Reyes por reiteradas y añejas prescripciones de todos los Códigos constitucionales, así de los venerables que están vigentes como los que han acrecentado su derecho a la veneración al quedar arrinconados y en desuso. Vale la pena de detenerse un momento en el íntimo e imparcial examen de esa grave especie, desentrañando en qué grado pueden atribuirse la responsabilidad de su nacimiento y desarrollo, la realidad y la patraña.

Entre las sutiles invenciones que nos legó el Derecho público, grandiosamente insustancial, del siglo XIX, no cabe hallar construcción teórica tan bella como la del constitucionalismo de los Monarcas. Los que primeramente la imaginaron—Thiers, que tan a menudo puso su elocuencia persuasiva y de medio tono al servicio de las más ingeniosas paradojas, podría quizá reclamar el derecho de primacía—debieron, después de engendrarla fatigosamente, descansar complacidos, íntimamente satisfechos de haber creado algo. Ser un buen Monarca constitucional era más fácil que ser un buen Monarca absoluto y desde luego menos complicado que ser un buen ciudadano, un buen padre de familia o un buen apacentador de ovejas en riesgo de extraviarse. Los Reyes absolutos ponían su propia voluntad en el lugar que debería ocupar la voluntad nacional; los Reyes constitucionales debían limitarse a poner a la voluntad nacional, expresada en guarismos y tan fácil de conocer como imposible de suplantar, un humildísimo "Cúmplase". Para mayor facilidad en el desempeño del cometido atribuido a los Reyes constitucionales se convino en que los naturales intérpretes por derecho divino de la voluntad nacional eran los partidos. Fiel a su divino papel de árbitro supremo y neutral, el Rey debía estar por encima de los partidos; pero a la hora de la decisión someterse a su voluntad; ignorar su existencia, pero no tener otro juicio que el suyo; desdeñarlos como bandos que aspiran a la dominación y reverenciarlos como definidores supremos de los problemas y de la solución a ellos aplicable.

Fué uno de los escritores clásicos de Derecho constitucional, Emilio de Lareye, quien en su magnífica obra sobre "El gobierno en la democracia", acabado resumen de las normas de funcionamiento del régimen parlamentario, popularizó, poniéndola en labios de Leopoldo II de Bélgica, la fórmula familiar y práctica a que debía ajustar sus actos el Rey constitucional: "Que el pueblo está contento, me voy de paseo; que no lo está, mando a paseo a los ministros." Y en paseos, en efecto, y en la preparación privada de geniales y fructíferos negocios empleó sus cuarenta y cuatro años de reinado aquel buen Monarca, estimado por Lareye como espejo y modelo de Reyes constitucionales.

No hay necesidad de decir que este modo constitucional de reinar era el que estaba científica-

mente a la moda en los momentos en que advino a la gobernación Don Alfonso XIII. Santamaría de Paredes, maestro insigne de Derecho público y seguramente uno de los hombres que mayor influjo ejercieron en las ideas de su época y en la educación del Rey, debió trazar ante él de los deberes del jefe de un Estado cuadro análogo al pintado por la competente y diestra pluma de Lareye. Al rematar en 1902 Santamaría de Paredes sus lecciones a D. Alfonso, es fama que el viejo maestro recibió un retrato dedicado con la antefirma "Un discípulo constitucional", y que una voz cariñosa añadió a la dedicatoria por vía de explicación estas palabras: "Sé que ese calificativo es el que más ha de agradecer a usted, y "constitucional" tengo el propósito firme de ser siempre."

Por desgracia, para poner en práctica los propósitos con lo primero que hay necesidad de contar es con la posibilidad de realizarlos. Dígase la verdad, aunque al rasgar de un tirón el velo del misterio constitucional desmintamos el paradójico aforismo de que no hay secretos mejor guardados que los que, siendo de dominio público, dejan a la vez iluminadas por la claridad las inteligencias y sellados por la discreción los labios. La realidad, la realidad desnuda y triste, es que la abstención del Rey, la neutralidad del Rey, la pasividad del Rey, son, sin una ciudadanía despierta, vigilante y consciente de su fuerza, no sólo un ensueño irrealizable, sino una deserción de los deberes patrióticos más altos. El régimen parlamentario, estimado, con cándida ilusión del tiempo, por Lareye como "más necesario para la grandeza política de los pueblos que lo son para su bienestar la electricidad y el vapor", conviértese en la realidad en robusta nodriza que oculta e infatigablemente alimenta el poder personal. No hay partidos, sino uniones de hombres, que se asocian temporalmente para la sola finalidad de obtener del Rey, con los decretos de disolución, el cuño de legitimidad necesario para el ejercicio del mando.

Los Reyes, sin proponérselo, sin apetecerlo, rehuyéndolo y repugnándolo, tienen por imperativo de la realidad que convertirse en fuente única de donde mana todo poder; un gesto de ellos, el levantar o el abatirse del augusto brazo, basta para abrir o cerrar el paso a los que se disputaban la dominación, para arrinconar a los hombres o para encumbrarlos. El problema político no consiste en averiguar de qué lado se inclinará la voluntad nacional, sino de qué lado se inclinará el supremo encargado de crearla. Son mayoría en el país los que él dispone que sean mayoría; se obedece a los que él designa, y se desacata a los que él aleja; y el Poder moderador, imaginado en teoría como encerrado en una vitrina de cristal, cohibido por mil frenos y limitado por un numeroso catálogo de abstenciones, truécase en llave que abre todas las puertas y único sustitutivo de todos los resortes que fallan en un régimen político públicamente desposado con la libertad y secretamente enamorado del absolutismo.

En vísperas de la coronación y jura de Don Alfonso XIII, una revista popular, el *Blanco y*

*Negro*, tuvo la ingeniosa idea de reunir en un llamado "Decálogo constitucional" los mandamientos políticos a que debía el Monarca ajustar su conducta. De la imaginada Declaración de deberes de un Rey se encargaron los hombres más eminentes de nuestro Parlamento. El Decálogo se encerrada en dos mandamientos concluyentes: el de "santificar el imperio de la voluntad nacional", propuesto por D. Melquiades Alvarez, y el de "amar la Patria sobre todas las cosas", recomendado por D. Práxedes Mateo Sagasta. Podrá afirmarse la dificultad del cumplimiento del primero, porque exige como supuesto previo la busca y captura de ese algo flotante misterioso, y con frecuencia inexistente, que se llama el querer nacional; pero no cabe, en cambio, discutir el afán con que se ha aplicado durante su vida constitucional el Rey al cumplimiento del segundo. Era cuando, dadas las circunstancias de su pueblo y de los partidos, podía hacer y cuanto cabía, en rigurosa justicia, exigirle.

En las varias y solemnes ocasiones en que ha pendido del acierto de su decisión el destino nacional, Don Alfonso XIII ha procedido siempre con insuperable alteza de miras, con valor cívico notorio, con patriotismo desinteresado, no adulterado por razones subalternas ni por móviles segundos, y ha merecido el juicio definitivo resumido por el conde de Romanones en una bella frase: ha dado la impresión a cuantos le rodeaban de "hallarse, en toda la extensión de la palabra, delante de un hombre, cosa más difícil y menos frecuente que hallarse delante de un Rey".

Indiscutible la rectitud de la intención, no ha habido tampoco motivo para dudar, en los más graves casos, atendidas las circunstancias que los rodeaban, ni de la previsión ni del acierto. La vida constitucional de Don Alfonso XIII se resume en tres fechas, separadas entre sí por el transcurso de años, pero lógicamente enlazadas como lo suelen estar los antecedentes y las consecuencias, los efectos y las causas: 1909, 1918, 1923. Miremos cara a cara esas tres fechas, y reconstituyendo las escenas y rememorando los sucesos, discurremos y juzguemos.

1909 representa la primera invitación categórica para el ejercicio, en interés nacional, del poder personal y de la dictadura. España ha hallado en 1907 la dirección que anhelaba y merecía. Unos cuantos hombres probos y rectos, agrupados en derredor de Maura, realizan incansablemente una tarea que parecía inverosímil; no están sólo en el gobierno, sino que están en el gobierno... y gobiernan. De los Ministerios, y en especial del de la Gobernación, van saliendo día tras día decretos y medidas provechosas que enfrenan la indisciplina social, mejoran la suerte del obrero e instauran con vigorosa autoridad, sin contemplación a los intereses heridos, reglas para todos iguales. Las Cortes se ocupan, no en urdir intrigas de pasillo, sino en legislar; el alto prestigio y la elocuencia soberana de Maura han impuesto, a regañadientes, a los parlamentarios la discusión minuciosa de un proyecto de régimen local que es el confesado suicidio de las vie-

jas oligarquías. Repentinamente el poder público se ve detenido en el ejercicio natural de su autoridad y es el castigo por los Tribunales de un delincuente vulgar por la formidable alianza que conciertan entre sí todos los hombres, organismos y asociaciones que en Europa sirven de soporte a la rebelión y a la anarquía. El mundo político español, que siente todavía en sus carnes la huella azulada del látigo de Maura, aprovecha, "poniendo en la cloaca la turbina", la dichosa ocasión, cien veces apetecida y buscada, para dar con esperanzas de éxito la batalla. Al dimitir Maura tiene el Rey que optar por uno de los dos términos de esta tremenda y peligrosa disyuntiva: o mantener a Maura e inaugurar la etapa del poder personal, o eliminar a Maura, con satisfacción de los gremios políticos.

Quedó decretada la eliminación de Maura, y por obra, no de la extralimitación constitucional, sino del temor a la sospecha del poder personal.

La situación de 1918, hija legítima de la de 1909, es sin embargo, su reverso. La indisciplina y la mansa anarquía se han enseñoreado otra vez de España, y los que tienen el deber de reprimirla se confiesan impotentes para dominarla. Las huelgas de Correos y de Telégrafos y la clandestina actividad de las Juntas militares son sólo síntomas que denuncian la existencia de gérmenes de disolución latentes antes, y ahora rápidamente extendidos en todo el cuerpo social. Ni la Monarquía ni la cohesión del Estado español pueden salvarse sin una mano férrea que asegure el triunfo de la autoridad y a la vez de la justicia. Durante días interminables de cabildeos, de consultas, de fatigoso forcejeo para que se acallen las rivalidades personales, para que se sepulsen en el olvido las mutuas desconfianzas, se constituye, bajo la presidencia de Maura, el Ministerio nacional. Es la evasión, al fin, del círculo estrecho y asfixiante de los partidos; es la dictadura otra vez, pero la dictadura confiada, no a uno, sino "a todos" los que pudieran anhelarla, bajo la dirección, "por todos" acatada, del mismo hombre a quien la timidez y el egoísmo de "todos" alejara del Poder en los tristes días de 1909. El Rey, al estallar en ovaciones delirantes al nuevo Ministerio el regocijo popular, toma para sí, como es justo, lo mucho que hay de entusiasmo patriótico y dinástico en las manifestaciones de adhesión, y se contenta con decir, cariñoso y cordial, a su primer ministro, entre las efusiones de un abrazo: "Se ha empeñado usted en montarse sobre todos, y ha acabado por lograrlo."

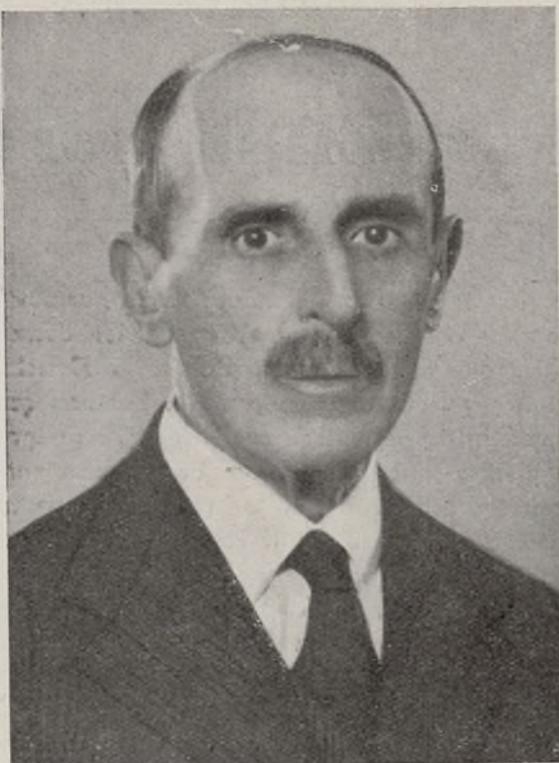
Por desdicha para la Nación, y acaso sin culpa directa de nadie, la unión sagrada fracasa, y el nudo tejido en 1909 sigue sin desatar en 1918, en espera, sin duda, de que lo corte la espada en 1923. Y tampoco en 1923 se desmiente el patriotismo del Rey, que, ante el hecho inevitable y por muchos previsto del golpe de Estado, adopta el único camino posible: legitimarlo, poniendo otra vez valerosamente su persona y su prestigio al servicio del interés nacional.

De lo sobrevenido después no es todavía tiempo de hablar; ni podrían con autoridad hacerlo, fuera del terreno de la lucha política, quienes puedan ser sospechados de parte interesada, por mucho que sea su patriotismo y por firme que aparezca su resolución de no destruir lo que no supieron en su tiempo evitar ni podrían ahora con ventaja sustituir.

A. GOICOECHEA.

(De "Alfonso XIII". Colección de *Figuras de la Raza*, núm. 21.)

## NUESTROS DIPUTADOS



Don José M. Montenegro, diputado a Cortes por Pontevedra.

El resultado de las elecciones celebradas en toda España el 19 de noviembre último, no ha sorprendido a nadie, si bien haya habido muchos que no lo esperaran tan brillante ni tan decisivo por lo que al triunfo de las fuerzas de derechas se refiere.

Desde que las elecciones municipales llevadas a cabo para cubrir las vacantes de los nombrados por el artículo 29 de la ley Electoral, primero, y las verificadas para elegir los vocales del Tribunal de Garantías, más tarde, dieron la victoria a los elementos derechistas, excluyendo, en buena parte, a los más extremos de las fuerzas republicanas y sus circunstanciales aliados los socialistas, no podían abrigarse grandes dudas con respecto al desenlace de la contienda electoral, cuyo resultado, descompuesto numéricamente, era, poco más o menos, el previsto.

A ello han contribuido muy diversos factores, pero de manera especial cuatro importantísimos: 1.º La brillante y meritoria labor desarrollada en las Cortes Constituyentes, y más aún fuera de ellas, en el campo y en la ciudad, por los elementos derechistas, mediante una continuada propaganda y una inteligente organización. 2.º La unión de todos ellos en un programa común, bajo cuyas bases y postulados se presentaron al cuerpo electoral. 3.º La imparcialidad demostrada por el Gobierno del Sr. Martínez Barrios, al cual es de justicia reconocerla y estimarla; y 4.º La desdichada obra demoledora llevada a cabo durante el último bienio por el Sr. Azaña y sus colaboradores los socialistas, para destruir en nuestra patria cuanto en ella habían dejado una historia y una tradición de muchos siglos.

Por eso afirmaba hace pocos días en las nuevas Cortes con tanta razón el Sr. Royo Villanova, que los *sartenazos*, los *puntapiés* y los ataques de todo género inferidos al pueblo español por quienes hasta hace poco habían venido desgobernándolo, eran la causa de la actual composición de aquéllas y, por tanto, del triunfo colosal de las derechas, quienes tuvieron así por involuntarios aunque formidables aliados, a sus terribles y constantes enemigos.

Se me figura que la lección no es para desaprovechada; y puesto que la unión electoral de los partidos de la derecha y el programa común que le sirvió de base fueron causas principales de su triunfo, aquélla debe continuar en lo suce-

sivo tan estrecha como hasta aquí había venido siéndolo, porque sin ella sería de todo punto imposible cumplir el compromiso contraído con la opinión, y el cual no es otro que corregir y enmendar los desafueros cometidos, dando al pueblo español que nos ha elegido representantes suyos la satisfacción que en justicia y en derecho le corresponde.

Dura y larga también es la tarea. Después ya habrá tiempo de proponer al pueblo en las elecciones futuras—si es que llegan a celebrarse— algo no discutido en las últimas, pero sin lo cual es muy difícil que España obtenga la paz espiritual y la prosperidad inherentes a toda nación libre y fuerte.

JOSÉ M. MONTENEGRO.

## ANECDOTARIO

A título de curiosidad, reproducimos aquí las siguientes anécdotas:

En cierta ocasión, Don Alfonso XIII, a su paso por un pueblecito del Norte, visitó un antiguo campanario, y una vez arriba observó que una de las ventanas tenía reja y las restantes no, y manifestando su extrañeza, dirigióse al alcalde, preguntándole:

—¿Cómo es que esta ventana únicamente tiene reja?

—Señor —respondióle el alcalde—, porque hace algún tiempo, un muchacho, volteando la campana, fué despedido por ella y cayó a la calle.

—Y las otras, ¿cómo no se han puesto?

A lo que respondió el alcalde, ingenuamente:

—Señor, como todavía no se ha caído nadie...

Entonces el Monarca, sacando la cartera, le ofreció para que se colocasen las rejas que faltaban.

\* \* \*

Hace algún tiempo, la Sociedad Hispánica que existe en Nueva York quiso comprar la casa en que murió Cervantes en Valladolid.

Al tener conocimiento Don Alfonso XIII de las gestiones que se realizaban en ese sentido, en uno de sus rasgos característicos de patriotismo sincero y acendrado, dijo:

—La casa de Cervantes sólo puede adquirirla el Rey de España.

En efecto, dicha casa fué adquirida por el entonces Soberano, quien la donó al Estado y fué convertida en un magnífico museo.

### España en 1931 España en 1932

Anuarios de la vida  
nacional española, por

**José Gutiérrez-Ravé**

En volúmenes de más de 500 páginas  
con documentos inéditos y profusión de  
detalles referentes al período histórico  
que abarcan.

Precio de cada tomo: 12 ptas.

Pídalos en cualquier librería  
o al domicilio del autor:

Calle de Alcalá, 195.-MADRID (9)

Toda la correspondencia para este periódico debe ser dirigida al señor director, Plaza de Celenque, 3, 1.º—MADRID

## DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS

# Las intervenciones de los diputados de "Renovación Española" en el Congreso

Desde la publicación de nuestro último número han sido varias las intervenciones de nuestros diputados en los debates desarrollados en el Congreso.

A continuación damos el texto taquigráfico de las mismas.

## La velada necrológica a Maciá

En la parte necrológica que en la sesión del día 4 de enero se dedicó al que fué presidente de la Generalidad de Cataluña, el Conde de Vallellano, que llevó la voz del Partido, condensó así su pensamiento:

"Pues bien; yo he de decir, simple y sencillamente, que para la persona del señor Maciá y para su cristiana muerte, sobre todo—lamentando, eso sí, la falta de escrupulosidad y de respeto con que se cumplió su voluntad—, no habrá sino un homenaje sincero, de consideración personalísima y de rendido tributo de nuestro propio corazón y pensamiento. Quiere decir esto que, como caballeros cristianos, nuestro homenaje no ha de ser inferior al que le tributen los demás. Como diputados del Parlamento español, ¡ah!, desde esa posición tendríamos que completar la plegaria que elevemos pidiendo a la divina misericordia, que es infinita, perdone los muchísimos yerros, los muchísimos pecados en que el señor Maciá incurrió."

## Las jubilaciones forzosas de jueces y magistrados

En la sesión del día 10, en la interpelación explanada por el Sr. Azpeitia, llevó la voz de la minoría de RENOVACIÓN ESPAÑOLA el Sr. Señor Serrano Jover, que dijo lo siguiente:

"Aun cuando con anterioridad había pedido la palabra, he tenido mucho gusto en escuchar las que acaba de pronunciar el señor ministro de Justicia, a quien, desde luego, reconozco el derecho de hablar en cualquier momento. (*El señor ministro de Justicia*: Con mucho gusto también sabe S. S. que le escucho.) Mi petición de palabra era para algo incidental; pero después de lo manifestado por el señor ministro, casi queda ya fuera de lugar mi intervención, que voy a reducir a poquísimas palabras.

El señor ministro de Justicia, con la competencia que en esta materia le reconozco y con los buenos propósitos que ha expresado desde la primera de sus intervenciones, exponía una orientación. Después de la afirmación de que las leyes por virtud de las cuales se habían decretado las jubilaciones de los magistrados, sobre todo la de 8 de septiembre de 1932, eran leyes constitucionales, y de indicar que quizá el procedimiento que hubo de seguirse, no teniendo en cuenta más que un precepto de la ley—que era general, pero que debía atenerse al trámite de otras leyes que regían para la Magistratura—, ha supuesto la posible infracción (me parece que sus palabras fueron "posible falta de trámite"), por haberse acordado unas jubilaciones sin oír siquiera a los interesados, sin que éstos pudieran ejercitar el derecho de defensa, declaró que el camino que se podía seguir era la revisión de esos expedientes. Ahora, últimamente, el señor ministro de Jus-

ticia ha hablado de algo más fundamental: de la reforma de la ley Orgánica del Poder judicial; de acudir, no al aspecto personal y aun sentimental que han podido tener las medidas arbitrarias adoptadas con motivo de la ley de 8 de septiembre de 1932, sino también de organizar la Justicia en condiciones de independencia, para que tengamos todos la seguridad de que ha de ser bien administrada a todos los ciudadanos. Este era el punto en que yo quería principalmente insistir antes de hablar el señor ministro la última vez y con relación a lo que había dicho primeramente.

Es verdad que los casos aquí citados y cuantos pudiera haber, salvo contadas excepciones, en las jubilaciones que se decretaron como consecuencia de la ley de 8 de septiembre de 1932, merecen una revisión completa de los expedientes, no solamente por haberse incumplido los trámites debidos, sino por las circunstancias y lo público que tal determinación se hizo. Todo ello pone de relieve el error padecido en la aplicación de esa ley y la necesidad de dos soluciones: una subjetiva, porque se constituyó el Poder público en Tribunal juzgador de casos, y otra objetiva, que sea una ley general que restituya todas las garantías vulneradas con las disposiciones que se adoptaron.

En el primer caso es por lo que yo, teniendo sobre mí mucha influencia la opinión del señor ministro de Justicia, cuya competencia en estas materias, como dije antes, reconozco y admiro, no puedo asentir a su criterio de que esa ley fuera constitucional. A estos efectos, y para afirmar también su inconstitucionalidad, tenía que haberme hecho eco de ello. La ley establecía las jubilaciones. Pasemos por que hacía una afirmación de carácter general remitida a las garantías de trámite que tuvieron otras leyes orgánicas; pero, aunque así fuese, lo que en último término hacía era cerrar todos los posibles recursos que la ley ofreciera a los magistrados, al poder decretarse la jubilación en la forma que decretó el señor ministro de Justicia, en cuanto se dió la ley de 8 de septiembre del 32, sin trámite alguno, y sin más que un recurso de súplica ante el mismo Consejo de Ministros que adoptaba la resolución y que, al fin y al cabo, era un sometimiento absoluto del magistrado al Poder ejecutivo. Como no se autorizaba más que ese recurso, como se hurtaba todo recurso judicial y de garantía ante los Tribunales, es evidente que esa inamovilidad resultaba irrisoria y que todos los recursos establecidos con ese carácter y las leyes orgánicas anteriores quedaban frustradas en el mismo momento, porque obedeció a propósito que late en el fondo de la ley de que no se querían magistrados, ni Administración de Justicia; se querían temporeros de Justicia, no para una Justicia monárquica ni republicana, sino unos dependientes dóciles a la voluntad sectaria del ministro. (*Muy bien, en las minorías de derecha.*) Y en ese sentido no puedo reconocer que pudiera ser constitucional ninguna ley, a la que pudieran injertarse todas las garantías de trámite en expedientes gubernativos, ya que no se le podía injertar ningún recurso

judicial de garantía última, porque lo prohibía la misma ley.

Por tanto, el aspecto personal y concreto, que es como reparar una resolución que se hubiera dado en otros términos, ese aspecto en que la ley general ha sustituido a casos particulares en la serie de jubilaciones producidas, ese aspecto en cuanto a decir lo que hubiera dicho—lo sabe muy bien el señor ministro de Justicia—cualquier Tribunal contencioso-administrativo que hubiera tenido en último trámite el recurso, y es que eran nulas todas esas resoluciones de jubilación, sencillamente porque no se han hecho con ningún trámite de garantía de los más fundamentales, hasta el derecho de defensa del propio interesado; eso, señores diputados, reparará inmediatamente el dolor, la angustia, la injusticia. Pero aún queda algo más peligroso, señor ministro; algo que, por encima de toda consideración a los importantes intereses vejados o agraviados, en este caso tiene para nosotros mayor importancia, y es la situación de la Justicia desde que se dictó esa ley hasta que podamos, en un largo proceso parlamentario, reformar la ley Orgánica y cumplir esos buenos propósitos, que reconozco como absolutamente sinceros, del señor ministro de Justicia; porque, mientras tanto, con esa ley de 8 de septiembre de 1932, se halla absolutamente en suspenso toda garantía de las leyes orgánicas, está vulnerada la situación misma declarada por los artículos 41, 94 y 98 de la Constitución.

Y cuando eso ocurre, cuando resulta incluso que esa situación de garantía, por lo que decía antes de ser simplemente una resolución ministerial, sin más que el recurso ante ella misma, deja en suspenso todo lo que pudiera aplicarse de la ley Orgánica, es necesario derogar esa ley inmediatamente, porque ya sabemos las dificultades que hay en el Parlamento para llegar a una ley de la extensión que ha de tener una ley orgánica moderna que establezca una situación completamente independiente de la Justicia, incluso sin estar sometida a las variaciones de criterio de los diversos ministros que regenten el ramo. Eso es para mucho tiempo; eso es muy difícil, aunque se llegase al criterio legislativo, implantado en España y que ha dado tan benéficos resultados, de votar aquí una ley de Bases y que, con arreglo a ella, un Cuerpo técnico las desarrollase y las presentara después al Parlamento para saber si habían sido bien interpretadas en una ley que definitivamente hubiera de regir. Pero quedarse, mientras tanto, con esa ley de 8 de septiembre de 1932, que lo único que trata de hacer es que sean funcionarios gubernativos al servicio del Poder ejecutivo aquellos que deben tener la mayor independencia y el mayor prestigio ante el país, eso, señor ministro, creo que es muy peligroso. Y es muy peligroso—y voy a terminar con estas palabras—porque decía el Sr. Rodríguez Jurado que el pueblo español no tiene fe en la Justicia. Claro que sobre eso (y permitidme, a pesar del cansancio de la Cámara, una digresión de un minuto) os diría que yo creo que el pueblo español no tiene fe en

la Justicia, no sólo porque la cree defectuosa, sino porque tiene un instinto de justicia tan depurado, que llega a ser un instinto de justicia ideal, difícilmente realizable, y por eso se produce el pueblo español no en el sentido de que le administren una justicia mejor, sino en el constante intento de sustituir él a la justicia y practicarla, creyendo siempre que el ideal que él lleva en el interior y que no puede salir al exterior lo podrá realizar, pero que cuando llegase a la función le ocurriría lo que a todos los demás, que al exteriorizarlo vendrían las impurezas de la realidad. (*Muy bien.*)

Pues bien, si esta es la situación, sea por la causa que yo le atribuyo, sea por lo que fuere, pero el hecho se da, una razón más para que no tengamos esa desconfianza del mismo pueblo es que no veamos que los magistrados siguen siendo los autómatas movidos por el Poder ejecutivo o los temporeros de Justicia, como antes decía. Y no quiero cansar más a la Cámara." (*Aplausos.*)

### La Comisión de Responsabilidades

El señor Conde de Vallellano, en la sesión del día 12 de enero, defendió una moción acerca de la Comisión de Responsabilidades, en los siguientes términos:

"Ha definido ya, señores diputados, la Presidencia, con su autoridad, por todos aceptada, el criterio sobre la cuestión previa planteada por un señor diputado. Por tanto, no habría yo de tener autoridad suficiente para reforzar los argumentos encaminados a demostrar que no hay nada que implique obligada ni precipitada resolución, sino planteamiento de un debate que tiende a mayores esclarecimientos. La Presidencia misma ha tenido la atención y la bondad de suministrar a la Cámara antecedentes amplios del asunto.

*El señor presidente:* Es mi obligación.

*El señor Conde de Vallellano:* Yo se lo agradezco, porque la simple lectura de esos antecedentes ha demostrado la importancia y la trascendencia del tema planteado.

Voy a tratarlo con absoluta objetividad, con el más grande desapasionamiento, porque la palabra responsabilidad y los asuntos que con ella se relacionan siempre infunden sospecha y posibles suspicacias en unas u otras partes. He de decir que, sin entrar en el fondo de la cuestión, sin rozarla siquiera (que no es mi ánimo ni mi intención, entre otras razones, porque los acusados de ayer serán los acusadores de mañana, que tienen aquí voto y voz, y todo se ventilará), me propongo tratarla, pura y simplemente, desde el punto en que está emplazada.

¿Por qué he formulado yo este ruego, esta moción, como queráis llamarlo? Pues por una razón bien clara y sencilla. Aparte de todos estos antecedentes, conviene hacer un poco de historia, de génesis del asunto.

A poco de salir yo diputado, leí un día en los periódicos que iba a reunirse la Comisión de responsabilidades para tratar de los sucesos de Jaca, y, claro, mi sensibilidad de diputado, como la de otro cualquier representante de la Nación, me llevaba a la lógica conclusión de cómo era posible que se reuniesen unos señores que habían perdido su calidad de diputados para tratar de cualquier clase de asuntos en una prolongación de función política. Requerí antecedentes del señor oficial mayor, me fueron facilitados, y entonces pude enterarme detalladamente de las opiniones de las diversas representaciones políticas en el seno de la Diputación permanente de las Cortes y comprobar que había motivo más que suficiente para dar origen al ruego que el señor secretario ha leído hoy a la Cámara. ¿Por qué? Porque la misma Comisión de responsabilidades había tenido dudas sobre la continuación de su función y se había dirigido en consulta al entonces presidente de la Cámara, Sr. Besteiro, y fué el propio señor Besteiro el que, con buen acuerdo, la sometió al organismo permanente representante de las Cortes.

Allí se mostraron diversos criterios, apreciándose la importancia y trascendencia de la cuestión. Fué el Sr. Saborit el que lo advirtió desde un principio, y se expusieron dos tendencias: una, la de los señores Maura y Martínez de Velasco, que patrocinaban fueran los Tribunales de justicia los que entendieran, al disolverse la Cámara, en todo lo que la Comisión de responsabilidades conocía, y otra, la de los señores Baeza Medina y Ruiz-Funes, que defendieron la teoría de que, funcionando la Comisión de responsabilidades por virtud de una ley—la de 26 de agosto de 1931—y convalidada por la disposición 2.<sup>a</sup> transitoria de la Constitución de diciembre del 31, debía considerarse que esa Comisión funcionaba en cumplimiento de un precepto constitucional, cuya duración estaba por encima de la de la misma Constitución, y que, por tanto, podía continuar usando de sus facultades y funcionar como un órgano subsistente, aunque las Cortes hubieran cesado.

Y aquí tenemos, señores diputados, centradas las dos cuestiones fundamentales que yo me permito presentar hoy a la consideración de la Cámara: hay unos señores que entienden que la Comisión de responsabilidades, para prolongar su función, se ampara en una disposición constitucional que la autoriza a actuar con una supervivencia indefinida. Yo no puedo mantener ese criterio que, como decía muy bien el Sr. Maura—con aquella solera jurídica heredada que todos reconocemos en los méritos eminentes de su ilustre padre—, no puede tenerse de pie, y no puede tenerse de pie, porque sería tanto como admitir que las Cortes Constituyentes crearon un órgano que hubiera de subsistir indefinidamente, como un poder no reconocido en la misma Constitución. Otros señores reconocen que esto no es posible legalmente, porque no fué la propia Constitución la que dió vida a la Comisión de responsabilidades, sino que ésta nació de una ley que no tiene carácter constitucional, la de 26 de agosto de 1931, que decía en su artículo 1.<sup>o</sup> que la Cámara de diputados creará su Comisión. A este posesivo le doy yo altos valores porque viene a demostrar cuál es el espíritu de esa Comisión, que no puede estar compuesta sino de diputados; lo reafirma el artículo 2.<sup>o</sup> de la ley de 26 de

agosto cuando dice: "Esa Comisión se creará con arreglo al artículo 36 del Reglamento de la Cámara." Si la propia ley habla del posesivo de sus componentes y el artículo 36 es el que establece el funcionamiento de esa Comisión de responsabilidades, claro está que los miembros de ella no pueden ser más que diputados. Y aquí se nos plantea una cuestión sobre la cual tengo la aspiración de que, no sólo el Gobierno, sino los demás señores diputados, coincidan conmigo, porque está para todos clarísima:

Los señores diputados que formaban la Comisión de responsabilidades no pueden continuar formando parte de la misma con jurisdicción o delegación de jerarquía autorizada del Congreso, porque han perdido la calidad con que fueron nombrados y no se concibe, no es posible admitir, que haya unos señores—que en estos momentos no son sino simples ciudadanos—que puedan continuar en el ejercicio de esa función. Podrá admitirse, será un criterio del que luego me ocuparé, que hubiera una continuación en la labor de esos señores diputados, si se admitiera por la Cámara el criterio de encomendar a una nueva Comisión la función que aquéllos tenían y que sean diputados de esta Cámara los que la continúen; pero lo que no puede admitirse de ninguna manera, lo que me parece obvio, lo que me parece absolutamente insostenible, es que puedan ser esos señores los que pidan la continuación de su función y que, además, se les concedan dietas y otros emolumentos para llevarla a cabo más agradablemente.

En el seno de la Diputación permanente hubo otras opiniones de muy buen sentido. Una de ellas—la que, a mi juicio, centraba la cuestión—fué la expuesta por el Sr. Prieto, quien con aquella clarividencia que, por desgracia, se manifiesta en pocas ocasiones, porque la pasión suele nublarle el conocimiento claro de las cuestiones, planteaba la que en este caso nos ocupa con un acierto indudable. "Lo que ha pasado aquí—decía el Sr. Prieto—es que el órgano ha muerto antes de ver realizada su función, y cuando en la vida un órgano, por atrofia o por falta de uso, muere, no puede realizar la función que se le ha encomendado." Y esa es la verdadera realidad. Basta ver todo ese apuntamiento, para comprender cómo por unas u otras causas, si no fueran aquellas sustanciosas que el Sr. Serrano Batanero exponía como motivos de por qué la Comisión no había actuado, está incumplida en este momento la misión principal que se le ordenó, y es ahora la Cámara la que tiene que resolver.

Para ello se nos presentan dos caminos, dos soluciones, y he de decir que esta minoría de Renovación Española, que me honra en la tarde de hoy con su representación, no tiene un criterio o partido tomado de antemano sobre cualquiera de esas dos soluciones que se ofrecen. En nuestra proposición hemos sostenido que debían ser los Tribunales de Justicia los que entendieran de acabar lo que la Comisión de responsabilidades no ha terminado, y este criterio no hace sino dimanar del propio texto constitucional, que no autoriza que las Cortes realicen otra función dis-

## ALFONSO XIII

P O R

ANTONIO GOICOECHEA

DE LA COLECCION DE  
FIGURAS DE LA RAZA

100 ejemplares: 35 pesetas

40  
céntimos  
ejemplar

Pedidos a: ALCALA, número 195

Madrid (9)

Grandes Almacenes de Tejidos

CIMARRA

Especialidad en mantas y géneros blancos

ARENAL, 24 - Teléfono 10589

tinta de la meramente legislativa. Este criterio tiene también precedentes en las propias Cortes; porque cuando aquí se hablaba de exigir responsabilidades políticas semejantes (y no digo mucho más altas porque está en la conciencia de todos); cuando aquí se trataba de las responsabilidades políticas del Gobierno por lo ocurrido en Casas Viejas, la propia Cámara acordó que fueran los Tribunales de Justicia los que realizaran la misión investigadora y depuradora de a quiénes alcanzaban esas responsabilidades.

Pues bien, señores diputados; eso mismo vengo yo a pedir ahora: que sean los Tribunales competentes, según su autoridad o su jerarquía, los que terminen esa función; debiendo añadir que si el criterio del Gobierno o de cualquier otro de los sectores de la Cámara que haya de pronunciarse, por autoridades mayores que la mía, sobre esta cuestión, fuese el de nombrar una Comisión de responsabilidades que sustituyera a la anterior para que finalizase esa función, tampoco habríamos de oponernos a que así se hiciera. Nosotros lo que decimos es que queremos que se salga de ese atolladero en que nos encontramos por virtud del cual, después de dos años y medio, nada se ha resuelto, cuando hay vidas, honras y dignidades, famas e intereses de personas que están sufriendo una lesión grandísimo. (*Muy bien.—Muy bien.*) Lo pedimos así por un imperativo de conciencia, por un dictado de justicia y también por un principio de equidad.

Ya ven los señores diputados que he planteado la cuestión de modo suficientemente claro y diáfano, para que la Cámara adopte un acuerdo. No creo que sean necesarios mayores aplazamientos; sin embargo, si hubieran de ser relativamente breves, perentorios, para que pudiéramos llegar a una pronta resolución, tampoco habríamos de negarnos. ¡Quién se niega a veinticuatro horas más! Pero entiendo que no es preciso que lo que ha estado tantos años tramitándose—como conocen muchos señores diputados, por haber formado parte de las Cortes Constituyentes y también otras muchas personas, por tratarse de asunto que ha trascendido a la calle y que ha apasionado a la opinión pública—lo vayamos a dejar sin resolver.

No venimos aquí a defender ninguna bandera impunita, ni ninguna solución que no pueda ser eficaz a esos postulados de conciencia que antes he señalado. Pido al Gobierno y a la Cámara, atentamente, respetuosamente, con esa solidaridad que debe existir para tratar todas las cuestiones de verdadera trascendencia nacional, que salgamos de este atolladero para que podamos hablar de muchas otras cosas que demanda el interés de España." (*Muy bien.—Aplausos.*)

Y en su rectificación habló así el señor Conde de Vallengano:

"No quisiera emplear demasiado tiempo en esta No quisiera emplear demasiado tiempo en esta rectificación, porque no gusta a mi modo de ser el producirse artificiosa o aparatosamente, sino tratar de las cuestiones políticas con eficacia, y creo que no es inútil la sesión de hoy, porque habremos de poder llegar a una conclusión que se deriva de la propuesta del Sr. Maura.

Cuando antes, al plantear la cuestión, no me inclinaba por ninguno de los dos caminos que podían seguirse, era para dejar en libertad de producirse a los diferentes sectores de la Cámara. Lo ha hecho uno de ellos, indicando ya un camino que es, a nuestro juicio, el conveniente. Por tanto, he de concretar mi ruego en una proposición que solicitaré se vote.

Pero antes quiero recoger, en mi deseo de rec-

tificar todas las afirmaciones que se han hecho, una del Sr. Bugeda, no porque la Comisión de Jaca, con una u otra resolución que aquí tomemos, no haya pasado a mejor vida, porque la hemos enterrado todos con honores de primera clase, empezando por el señor ministro y siguiendo por los diputados. No era, Sr. Bugeda, que fuese un subjetivismo de mi imaginación el que diera a la Comisión de Jaca por no válidamente constituida después de la disolución de las Cortes. Era la propia Comisión la que tenía esa convicción íntima, como lo demuestra una providencia que voy a leer a S. S. y que dice: "En la sesión celebrada por este Tribunal el 27 del actual se aprobó por unanimidad la siguiente proposición: Los miembros del Tribunal, reunidos, entienden que, habiendo terminado su misión como diputados de las Cortes Constituyentes, no deben seguir actuando en la presente causa, y acuerdan dirigir comunicación expresiva en este sentido a las nuevas Cortes, tan pronto se constituyan." De manera que estaba en la conciencia de esos señores—y era una verdad evidente y de sentido común—lo que casi no hemos discutido aquí, porque estaba, repito, en el ánimo de todos. Ya ve el Sr. Bugeda cómo los propios diputados de las anteriores Cortes Constituyentes, miembros de la de Jaca, se habían suicidado, de acuerdo con la Constitución. Y por eso no se explica que después de dirigidas estas providencias, vengan con comunicaciones a la Presidencia de la Cámara pidiendo seguir funcionando con toda esa clase de facultades.

Y ahora para la tesis del señor ministro, que abarca otra propuesta: la de que, fenecida, como hemos dicho, la Comisión de Jaca, no hay por qué hablar de ella. No se reunirá el 17. No podrá terminar la sesión de la Cámara sin acordar que esa Comisión no se puede volver a reunir. Pero, independientemente de eso, la segunda propuesta del señor ministro de Justicia es la de que las Cortes actuales nombren, de su seno, una Comisión, semejante a la anterior, para que continúe revisando los expedientes de responsabilidades y dándoles el curso necesario: unos, a los tribunales de Justicia, y en otros, entender ella, etc.

Pues bien, yo digo: ¿Se ha fijado el señor ministro de Justicia en que el artículo 95 de la

Constitución prohíbe terminantemente que las Cortes tengan otra función que no sea la meramente legislativa? Porque no admite ni jurisdicción, ni excepción de poderes ni de personas. Por tanto, ¿es que las Cortes actuales, no constituyentes, pueden quebrantar el artículo 95 de ese mismo precepto constitucional? Yo no tengo un interés extraordinario en esto, pero me parece que el que yo no lo tenga no significa que no lo tengan ni S. S. ni el Gobierno, porque para su señoría y para el Gobierno debía ser lo contrario.

Sin embargo, creo que hemos llegado a avanzar lo suficiente para poder centrar la cuestión, tal como se deducía de la propuesta del Sr. Maura, que, a mi juicio—no sé si me equivocaré al recogerla—, es la siguiente: el precepto que dió existencia a la Comisión de responsabilidades, por virtud de la disposición 2.<sup>a</sup> transitoria de la propia Constitución ha cesado, porque, al disolverse las Constituyentes, han perdido su categoría de diputados los miembros que componían esa Comisión. De modo que, en razón a eso, debe cesar la Comisión de responsabilidades, y, como es un órgano que no ha cumplido su función en el transcurso de dos años y medio que ha durado, todo lo actuado, automáticamente, no debe venir a una Comisión de Responsabilidades, que no puede constituir esta Cámara: de una parte, por el precepto constitucional, y de otra, porque no puede invadir atribuciones para convertirse en juzgadora con toda esa experiencia de que hablaba el Sr. Maura. Por lo tanto, no hay más que un camino. Cuando acabe de discutirse este asunto, el acuerdo de la Cámara no tiene que ser más, en virtud de esa razón, sino que todos los expedientes de la Comisión de responsabilidades pasen a los Tribunales de Justicia. Y, en ese sentido, he de permitirme—articulándolo debidamente, incluso por escrito, para mayor claridad—solicitar que recaiga acuerdo y votación de la Cámara en el asunto que queda planteado."

En virtud de la votación a que se llegó, se acordó la constitución de una nueva Comisión de Responsabilidades, de la que forma parte el señor Conde de Vallengano en representación de la minoría parlamentaria de nuestro Partido.

## ACTUACION DEL PARTIDO

### Socorros a los necesitados.—Inauguración del Centro Monárquico del distrito de Buenavista, en Madrid.—Otras noticias.

El día 23 de diciembre último, festividad de Santa Victoria, las afiliadas de RENOVACIÓN ESPAÑOLA repartieron numerosos lotes de comestibles a familias necesitadas. El reparto se hizo durante varias horas por varias señoras y señoritas de la Junta directiva y afiliadas, que rivalizaban en atender con cristiana caridad a los pobres portadores de bonos, afectando a socios del círculo católico obrero y vecinos de la barriada de la periferia de Madrid: carretera de Extremadura, Ventas del Espíritu Santo, calle y ronda de Valencia.

Las señoras Marquesa de Valdeiglesias, Baronesa viuda de Patraix, señoras y señoritas de Alcalá Galiano, Crespo, Martínez de Irujo, Acuña, Arias, Cobián, Landecho, Blázquez, Valle y otras muchas recogen frases de gratitud por tan loable labor.

Hoy, 23 de enero, fecha en que cerramos este número en el mismo local de la Sección Feme-

nina de RENOVACIÓN ESPAÑOLA, con motivo de la festividad de San Ildefonso, se efectuará un nuevo e importante reparto de comestibles y ropas, que beneficiará a cientos de necesitados.

Nuestra felicitación efusiva a cuantas señoras y señoritas han participado en esa cristiana obra.

\* \* \*

Ayer, día 22 del mes en curso, se inauguró solemnemente el Centro Monárquico del distrito de Buenavista, de Madrid, creado bajo los auspicios de RENOVACIÓN ESPAÑOLA, cuyas orientaciones políticas ha de seguir.

A las cinco de la tarde se hallaban totalmente llenas las habitaciones del mencionado Centro, que aparecía engalanado y embanderado, presidiendo el Sr. Goicoechea, que tenía a su lado al Conde de Vallengano y al Sr. Alberola.

Don Ramón Alberola abrió el acto con unas

palabras en nombre de los organizadores, resaltando el entusiasmo patriótico de todos que quieren luchar dentro de la legalidad para, agrega, cuando sean mayoría, evidenciada sin lugar a dudas, pedir el Poder, a fin de entregarlo a los jefes del movimiento renovador.

A continuación el secretario de la Comisión organizadora leyó los Estatutos aprobados por la Dirección general de Seguridad, y concluida esta lectura se procedió a la elección de la siguiente Junta directiva:

Presidente: D. Ramón Alberola Such.

Vicepresidentes: 1.º, D. José Jorge de Reyna, 2.º, Excmo. Sr. Duque de Grimaldi, y 3.º, don Leopoldo Trenor Pardo.

Vocales: D. Octavio Mateos, D. Ricardo Sáenz de Ynestrillas, señor Marqués de Hazas, D. Jaime Miláns del Bosch, D. Luis Beltrán de Lis, D. José Layús, D. Javier Tornos, D. Fernando Topete, D. Ricardo Povil, D. Ramón Ussia y D. Francisco Patiño.

Tesorero: D. Carlos Merino.

Vicetesorero: D. Javier Gómez-Acebo.

Secretario general: D. Alfonso Gordón.

Vicesecretario: D. Mario Muslera.

Y la Sección de Juventud del Centro, en la siguiente forma:

Presidente: D. Ramón Alberola.

Vocales: D. Andrés Sáez de Heredia, D. Pedro Fernández de Córdoba, D. Tirso Roca de Togores.

Tesorero: Señor Conde de Barajas.

Secretario: D. José Pardeiro.

Representante en la Junta del Centro: D. Buenaventura Patiño.

Estos nombramientos se hicieron por aclamación, y el Sr. Alberola, ya presidente del Centro, volvió a hacer uso de la palabra para agradecer la elección y decir que aceptan los cargos con carácter provisional para hacer marchar la nueva entidad hasta su constitución definitiva, en cuyo día darán cuenta de su gestión poniendo sus cargos a la disposición de los adheridos.

Acto seguido se leyó, en medio de clamorosos aplausos, un telegrama que desde Fontainebleau dirigía a la Juventud Don Alfonso de Borbón, y que decía así: "Mi felicitación a las Juventudes monárquicas, que son mi esperanza para la salvación de nuestra querida España.—Alfonso.—Fontainebleau, enero 1934." También se leyó otra carta del presidente de T. Y. R. E., D. Abelardo Da-Riva, adhiriéndose al acto.

El señor Marqués de Hazas, en nombre de T. Y. R. E., dió gracias a los organizadores y rogó que en el nuevo Centro fueran acogidos tanto los monárquicos de RENOVACIÓN ESPAÑOLA como los de la Comunión Tradicionalista, pues todos persiguen el mismo ideal y militan bajo los mismos colores de la bandera cuyo rojo aparece hoy con tonalidades de crepúsculo; pero brillando, en cambio, el amarillo del sol prometedor.

Terminadas las anteriores palabras se levantó a hablar el ilustre jefe de RENOVACIÓN ESPAÑOLA, D. Antonio Goicoechea, quien fué saludado con unánime ovación.

Nuestro insigne caudillo empezó diciendo que parecía innecesaria su intervención; pero, sin embargo, se creía obligado a pronunciar unas palabras. Todo está dicho ya entre nosotros, pero

no estará demás, con pretexto de la inauguración de este Centro, reiterar la fidelidad a los principios de nuestra bandera.

Hay muchos que proclaman su fidelidad al régimen actual; pero lo cierto es que no hay para el régimen mayor lealtad que la nuestra, porque nosotros declaramos francamente ser sus implacables enemigos, sus irreconciliables enemigos. (*Grandes aplausos.*)

Desde el momento en que apareció RENOVACIÓN ESPAÑOLA en el campo de la política proclamó sus tres principios fundamentales: en lo religioso somos católicos; en lo político, monárquicos, y en lo social, demócratas.

Bueno será insistir en el matiz que damos a cada una de estas afirmaciones.

Somos monárquicos no por un sentimentalismo de lealtad a los ausentes, sino por convicción doctrinal, que la experiencia y las enseñanzas de estos últimos años nos ha afirmado de que la Monarquía es para España su forma natural de gobierno como base indispensable de unidad y de continuidad. Como el llorado estadista D. Antonio Maura dijo, es el eje inmovible de la Patria.

Somos católicos con un sentimiento que si antes era difuso ahora es dinámico y militante, porque al ver perseguida la religión sentimos exacerbados el catolicismo que fué una fuerza tradicional que siempre dió gloria a España.

Somos también demócratas, no olvidando que en el diccionario tiene dos significaciones. El gobierno del pueblo por el pueblo, y en ese sentido no aceptamos la democracia, en la misma forma que la enfermedad no la cura nunca el enfermo, sino el médico; las iniciativas de combate no las tiene la tropa, sino el general, y el barco no es dirigido por la tripulación, sino por el piloto.

Otra significación de la democracia es la de gobernar para el pueblo, y esa es la acepción que nosotros preconizamos; es decir, buscamos el bienestar del pueblo y el mejoramiento de su condición, a fin de que adquiera educación y moralidad.

Las luchas del porvenir no se harán en el terreno político, sino que serán sociales.

Sus intenciones y las de la minoría parlamentaria que se honra en dirigir son las de afrontar el momento difícil y delicado. El 19 de noviembre triunfaron las derechas; pero estas masas en el período transcurrido no han advertido ninguna mudanza. ¿Qué acontece? ¿Cuál es la razón de somnolencia, de impasividad inerte? Sería indigno que el Gobierno minoritario fuera prisionero de las derechas, y eso no lo podemos pretender; pero sí podemos exigir que las derechas no sean prisioneras del Gobierno. (*Ovación.*)

La gran preocupación de estos tiempos es la de

acabar con la lucha de clases, y el partido que halle esa fórmula habrá resuelto el más grave de los problemas planteados. Para acabar con esto precisa la transformación del Estado que logre así la solución del problema político, el problema de la economía dirigida y la lucha de clases. Todo ello encontrará solución en la organización corporativa.

España tiene derecho a sentirse impaciente y a no esperar por más tiempo dilaciones para la solución de sus problemas, porque de los dos años de Gobierno socialista siente la navaja cabriterera en el costado por donde se escapa a chorros su vida y su porvenir. (*Ovación.*)

Quiere decir a la masas derechistas que si llegara el instante de que considerasen inútil el camino parlamentario para la satisfacción de sus legítimos anhelos acudirían nuevamente al cuerpo electoral solicitando más alientos y más fuerzas para triunfar en su empeño de salvar a España y de restaurar el espíritu nacional.

Concluyó el acto, en el que reinó el más cáldido entusiasmo, con la recitación de unas poesías del Sr. Chaves, que fueron muy aplaudidas.

\* \* \*

Ha sido nombrado Secretario del Comité Provincial de RENOVACIÓN ESPAÑOLA D. Carlos Millán Saval.

Actualmente se están realizando otros trabajos de organización y constitución de Comités de Partido, de los que daremos cuenta oportunamente.

A nuestros afiliados les pedimos que ayuden a este periódico por medio de suscripciones y anuncios, a fin de convertirlo en el más vibrante órgano de los monárquicos españoles.

**PAPELERIA**

**Vega Hermanos**

Material para oficinas y de dibujo para Ingenieros y Arquitectos  
Imprenta, Encuadernación, Topografía  
Reproducción de planos por todos los procedimientos

**ARENAL, 10 - Teléfono 25431**

# Centro Electoral T.Y.R.E

**TRADICIONALISTAS Y RENOVACIÓN ESPAÑOLA**

**Plaza Independencia, 8 - Teléfono 90426 - MADRID**

**HORAS DE OFICINA:**

**De diez de la mañana a una de la tarde y de cuatro a nueve de la tarde**

Oficinas del Secretariado de Renovación Española:

**Plaza de Celenque, 3, 1.º**

Horas de despacho: De 12 a 1 1/2 y de 6 a 8.

## Unas palabras de Don Alfonso XIII.

*El importante y prestigioso semanario de la vecina República francesa Je suis partout, ha publicado el suelto que a continuación reproducimos, sin más alteración que suprimir los tratamientos que en el texto francés se dan, por estar prohibidos en la República española:*

“Es sabido que Don Alfonso XIII ha asistido con los suyos, a la misa del gallo en la pequeña iglesia de Avon, cerca de Fontainebleau. Al volver al hotel, la Familia... cenó en el comedor que el director había adornado con emblemas españoles. Don Alfonso XIII pronunció entonces, dirigido a sus hijos, el siguiente brindis:

“Hijos míos, acabamos de conmemorar la fiesta del nacimiento del Redentor del Mundo, venido para salvarnos, trayendo la Paz y el Amor a todos los hombres de buena voluntad. Pensad siempre en España; trabajad por ella con fe y esperanza, y Dios quiera que volvamos a ella algún día, cuando se disipen las calumnias lanzadas contra mí por algunos malos españoles y que tantos imprudentes han creído. No guardo rencor a nadie, y a todos amo, como siempre he amado a España, porque mi santa madre me lo inculcó así, y es en mi modo de pensar, el único modo de regir un pueblo con estricta justicia.”

Después, Don Alfonso añadió, con una mayor solemnidad:

“Un recuerdo para España, lleno de amor, y el afecto y gratitud más grandes para aquellos que sufren por la Patria y la defensa de su bandera y de la Monarquía.”

## Bibliografía

En esta sección daremos cuenta de todos aquellos libros de los que se nos remitan dos ejemplares a nombre de nuestro director D. José Gutiérrez-Ravé.

Un querido amigo y correligionario, el señor D. Pedro Marroquín, ha tenido la atención de enviarnos su libro *Amor a España*, editado hace tiempo con un nobilísimo propósito de beneficencia.

Hemos leído la obra del Sr. Marroquín, y el mejor elogio que haremos de hacer del mismo será decir que en todas sus páginas trasciende su sólido españolismo, y que toda ella es una exaltación patriótica.

No intentamos siquiera señalar los capítulos que más nos han deleitado, porque todos ellos merecerían, en justicia, el honor de una citación.

Al agradecer sinceramente al Sr. Marroquín el envío de su mencionado libro, le enviamos nuestra entusiasta felicitación, porque las páginas de *Amor a España* están muy bien escritas y demuestran eso: su amor a España.

LECTOR.

### Granja «EL CHOZO»

ZARZALEJO (Madrid) - Teléfono núm. 1

•  
LOS ESTABLOS MÁS LIMPIOS  
LOS MEJORES DE LA SIERRA  
•

Servicio a particulares desde la finca

## Epistola a la Catholica Majestat de Don Alfonso XIII

*La escribió Don Hemanuel Joseph de Arce e Valladares en la Çibdat de Goathemala de la Asunción a los XVII días de abril del Anno del Sennor de MCMXXXI annos.*

Agora, más que enantes, vos nonblo Majestat, porque en vuestas façannas hay muy grand dignidat e ensienplo de virtudes para la omanidat.

E hoy que, amargado, al mundo le sonreydes yrónico, con vuestas fidalguías quiero ponerme armónico, e vos fago estas trobas en lenguaje anacrónico.

Porque es anacronismo ser en un siglo atal como el nuestro, en que todo se rebduçe al metal, un ome generoso de coraçón cabal.

Rrey Don Alfonso décimo tercio: lo que avedes sido los venyderos siglos non darán al olvido, e seredes loado como en hoy escarnido.

Contesció ansy a los rreyes de las viejas edades, quando gentes villanas pobraron las çibdades e non ovieron rrespeto para sus Majestades,

que, passados los siglos, sus virtudes folgieron, admiraron sus glorias los omes que vinieron e onrraron sus memorias porque los comprendieron.

(“Armonizar las máquinas es deficil enpresa, máxime a quienes fassen las tales peça a peça”—tal dixo Carlos quinto e tal la Estoria reça—.)

Et vos, Sennor, que fuestes patriota e caballero, cathólico Monarca, valiente e josticiero —que ansy la fama vuestra corre en el mundo entero—,

¿a qué esperar que fuédes del ome apreciado? Ansy somos los omes, ciegos por de contado, ca el byen sabemos bueno quando el byen ha passado.

Et vos soes tan patriota, tan axeno a la sanna, que al partyr desterrado para una tierra estranna, ovieron vuestos labios un “viva” para Espanna.

Ese grito glorioso en sus huesas lo oyeron los antiguos monarcas que en otros días ffueron, e porque non podien aplabdir, non aplabdieron.

Mas ovieron sus ánimas muy grand satisfacción, porque admiraron todos la más fidalga acción vuesa, en el proprio instante de la rebnuñciación.

Non quisistes ver sangre; vos dictó la prudencia anteponer al trono e al poder la conciencia: non se esperaba menos de la vuestra sabiencia.

El fruto se desprende quando está byen maduro; e si vos desprendistes, Sennor, a buen seguro estades en el punto más loçano e más puro.

Agora que dexastes, Rrey Don Alfonso, el trono, es quando yo vos llamo Majestat e pregono vuestros fechos gloriosos e mis trobas entono.

Et yo, rrepublicano, Sennor, por abolengo (ca de casta de líberes por mis agüelos vengo), para vos en los labios una cántiga tengo.

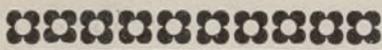
Yo que hasta el nonble llevo de mi ylustre ascendyente (1) en quien oviera un padre la cabsa independiente e a quien como a vos mesmo fuéle ingrata la gente.

A cantarvos agora muéveme fidalguía; ca aunque las cabsas líberes son de mi synpatía, porque yo vos admiro, vos rindo pleytesía.

En aquestas mis trobas pongo sinceridat. Agora, más que enantes, vos nonblo Majestat, porque en vuestas façannas hay muy grand dignidat e ensienplo de virtudes para la omanidat.

MANUEL JOSÉ ARCE Y VALLADARES.

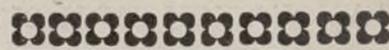
(1) El General D. Manuel José de Arce, prócer de la Independencia y primer Presidente de Centro-América.



En lo religioso, somos católicos; en lo político, monárquicos; en lo jurídico, constitucionales y legalistas; y, en lo social, demócratas.



# RENOVACIÓN ESPañOLA



Redacción y Administración:  
Iaza de Celenque, 3 - 1.º  
MADRID  
Teléfono 13003



## El sistema parlamentario

Cuando un país llega, como ha llegado España, por desgracia para ella, a un trance grave, difícil y angustioso, es cuando se echa de ver lo absurdo y lo ineficaz que resulta para salir de ese trance el sistema democrático a base de parlamento inorgánico. No solamente absurdo e ineficaz, sino contraproducente.

Abí están los hechos. Va a hacer muy pronto dos meses que se celebraron las elecciones. Hace ya más de uno que se reunieron las Cortes. Todo el mundo sabe y conoce la cantidad y calidad de los problemas que angustian a España en estos momentos. Y sin embargo, a pesar de la urgencia inaplazable, todo lo que se ha hecho en este tiempo ha sido malgastarlo alegremente en discusiones de actas, verdaderos torneos de oratoria de mejor o peor clase, generalmente de peor clase y de la más rancia y anticuada, que han servido, sobre todo y aparte de la natural satisfacción de los oradores y de sus familias, para poner bien de manifiesto toda la falsedad, toda la trapacería, todo el chanchullo que cabe en un sistema electoral que es incapaz de expresar la verdadera voluntad nacional, y que una vez expresada de manera bien deficiente la condena a la desesperante lentitud de un parlamento que, como todos los inorgánicos del mundo, tiene que hacer a paso de tortuga unos recorridos que requerirían y han de requerir cada día más velocidades modernas y apropiadas a lo vertiginoso de los problemas que a diario se le presentan.

Yo os aseguro que para un ciudadano de buena fe, para un español que siente a su patria y tiene el cuerpo dentro del hemisferio, y el alma vagando por todos los rincones de esta España donde se sufre, se pena y se espera en vano, el espectáculo que hay que presenciar cuatro días por semana no puede ser más deprimente ni más desconsolador. Porque allí todo es falso, todo convencional, todo estudiado. Falsos los golpes de pecho y los apóstrofes violentos de unos hombres que hablan olvidándose de que han estado usando del Poder durante dos años y medio y que son los principales causantes de unos males que ahora condenan, como si en ellos no tuvieran arte ni parte. Convencionales los ataques y las alabanzas, las censuras y los ditirambos que se dirigen unos y otros alternativamente, según las circunstancias personales del momento y los intereses particulares o a lo sumo de partido, que nada tienen que ver con los de España. Estudiados los silencios y las zancadillas, los pactos y las transacciones, el apoyo y la abstención. Aquello es el circo de la política, el anfiteatro de la habilidad. Por eso, cuando de vez en cuando, muy de vez en cuando, suena una voz sincera y noble que dice aunque sea torpemente, pero sin consideraciones ni tapujos, lo que de veras siente, se ensancha el alma y parece como si oreara aquella atmósfera viciada una ráfaga de aire puro. Por poco tiempo. Porque en seguida vuelve a

enrarecerse el aire y continúa el espectáculo de una democracia que se regodea con su propia contemplación.

Da verdadera pena ver a muchachos jóvenes, probablemente animados de las mejores intenciones, llenos de los más saludables deseos, contagiarse con una rapidez desconcertante con el ambiente malsano y convertirse en unos muñecos más de aquella farsa, plagiando ademanes oratorios cursilerías democráticas, fórmulas anticuadas y ridículas, rindiendo culto a una diosa que está ya enterrada en la mayor parte del mundo civilizado.

No; no es ese el camino por donde tiene que venir la regeneración de España. Yo no puedo desconocer que dentro del Parlamento, como a la puerta de él, hay muchos hombres útiles para España en todos los sectores, incluso en los más distantes de nuestra ideología y nuestras más arraigadas creencias. Pero esos valores positivos tienen que estrellarse a la fuerza, a pesar de sus buenas intenciones, con los vicios y los defectos del sistema. El Parlamento inorgánico es el gran esterilizador de los talentos y el mejor freno de las buenas voluntades. El procurador ideal para la vanidad, la ambición, la intriga y la trapisonda. Yo comprendo que para los demócratas de buena fe, que aunque pocos los hay, ésta sea una triste verdad. Yo me explico perfectamente la tragedia de estos hombres, que tiene sus raíces políticas enclavadas en terrenos del siglo pasado y las ramas más altas ventiladas por los aires de los nuevos tiempos, tan distintos de aquéllos. Lo que no me explico es que gente joven, gente nueva, gente culta, muchachos que han nacido a la vida política en medio de las convulsiones y sobresaltos que en todos los órdenes de la vida ha traído la postguerra, vayan a enamorarse de unos procedimientos y de un sistema tan anticuado, tan deplorable, tan embustero y tan corruptor.

Este ha sido el magno error de la República. Ya lo he dicho otras veces, lo repito ahora y tendré muchas ocasiones de volverlo a decir. La República tomó de la Monarquía constitucional precisamente aquello que tenía de gastado, de viejo, de inservible. La envoltura democrática, la costra liberaloide, el cáncer parlamentario. Bien caro lo está pagando, y más caro tiene que pagarlo aún.

Porque no bastan las cataratas de palabras huecas que se vierten a diario en las columnas de la Prensa, interesada en que subsista este estado de cosas para convencer al industrial arruinado y al agricultor empobrecido y al obrero que no puede dar pan a sus hijos y al ciudadano amenazado de muerte en cada esquina de las excelencias de un sistema que va minando poco a poco las energías nacionales y amenazaría con destruir para siempre a España si no fuera por esa fuerza secreta y latente de todos los pueblos que

merecen serlo, que va creciendo silenciosamente a medida que el mal se propaga para estallar un día en forma arrolladora.

España no morirá. No puede morir. Pero este sistema absurdo del Parlamento inorgánico tiene contados sus días, numeradas sus horas. No puede ser que esto continúe. Hay dentro del mismo Parlamento demasiados hombres de buena voluntad para que no sientan el rubor de lo que allí hay que presenciar. Tiene que llegar un día, y tal vez no esté lejano, en que, con aplauso de todos los de fuera y de la mayor y mejor parte de los de dentro, España decida la desaparición de un organismo que, por defectos circunstanciales, tiene una gran propensión a convertirse en almacén de apetitos, feria de vanidades y estufa de concupiscencias.

Yo os digo a todos con el corazón en la mano que no creía en el Parlamento. Pero creo mucho menos en él desde que soy diputado. Aquello no sirve. Aquello es una monstruosa equivocación nacional. No habla ahora un monárquico, habla un español. Yo tengo mis convicciones arraigadas y mis creencias firmes, equivocadas o no, pero sinceras. Yo no sé si el día de mañana España volverá a ser una Monarquía fuerte y respetada dentro y fuera de ella, como supo serlo en tiempos mejores. Yo creo y espero que sí. Tal vez me equivoque; pero lo que puedo asegurar sin miedo a equivocarme, es que con cualquier forma de gobierno que en definitiva adopte, si España quiere vivir, si España quiere medrar, si España ha de volver a ser algo en el mundo, lo que de ninguna manera podrá subsistir, lo que fatalmente está condenado a muerte y bien condenado, es este absurdo sistema del Parlamento inorgánico, que ya no sirve para cumplir una misión que pudo llenar a medias en días muy distintos de los que hoy vivimos.

HONORIO MAURA.



Precio de este número: **30 cts.**

## Interesantísimo

Ha sido acogido con verdadero cariño y entusiasmo entre las Asociaciones y Congregaciones Católicas, la creación de la *Hermandad Sanitaria Española*, Sociedad de Socorros Mutuos y Asistencia Sanitaria y Social, para la asistencia a familias e individuos, o a grupos de personas que vivan en colectividad.

Sus asociados, mediante el pago de pequeñas cuotas, tendrán derecho a la asistencia médico-farmacéutica, sanatorio, entierro, subsidio por enfermedad, invalidez y jubilación, lutos, sufragios, asistencia a partos y a especialistas.

Para más detalles, pedir Reglamento en las oficinas de la *Hermandad*, calle de Larra, 13, segundo izquierda, durante las horas de oficina, de nueve a una y de cuatro a ocho. Teléfono 21958.